



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



DECRETO N° 045/26.

OTORGANDO INCREMENTO DE HABERES

Departamento Ejecutivo, 17 de Marzo de 2026.

VISTO:

La petición formulada por la Comisión Directiva del Sindicato de Empleados y Obreros Municipales de Rosario del Tala (S.E.O.M.R.T.) (Expte. N° 508/26) respecto a la necesidad de un incremento de haberes en el mes de Marzo considerando el aumento en el Índice de Precios al Consumidor del mes de Febrero, y;

CONSIDERANDO:

Que siendo conocedores del contexto económico por el que atraviesa el País, que impacta en el trabajador municipal, es propósito del Departamento Ejecutivo Municipal proceder a un incremento del 3% sobre la escala salarial del mes de Febrero de 2026.

Que a tal efecto debe sancionarse la norma administrativa pertinente.-

Por todo ello;

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

En ejercicio de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1: Otorgar al **1º de Marzo de 2026** un incremento salarial del **tres por ciento (3%)** para todas las categorías del personal de Planta Permanente, quedando la escala básica salarial conformada de la siguiente manera:

CATEGORÍA	BASICO
1º	\$1.324.686,00
2º	\$1.165.684,00
3º	\$1.012.058,00
4º	\$911.356,00
5º	\$805.379,00
6º	\$736.541,00
7º	\$614.621,00
8º	\$593.455,00
9º	\$567.034,00
10º	\$529.915,00



MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

General J. J. de Urquiza N° 257 - (3174)

Tel/FAX: 03445 - 422755

municipiordt2024@gmail.com / www.rosariodeltala.gob.ar



ARTICULO 2º: Comuníquese, notifíquese, etc.-

MAURO ANDRÉS PANIZZA
Secretario General

JUAN RAMÓN MEDINA
Presidente Municipal